

Expediente: 10795/25

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ APARICIO RODRIGO MAURICIO S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: 20/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23288838739 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR

90000000000 - APARICIO, Rodrigo Mauricio-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 10795/25



H108022990735

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ APARICIO RODRIGO MAURICIO s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 10795/25. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, 19 de diciembre de 2025.

Atento al estado de la presente causa y a los fines de garantizar una resolución ajustada a derecho, en especial en cuanto a la regulación de los honorarios profesionales de los letrados intervinientes, como MEDIDA PARA MEJOR PROVEER, líbrese oficio al Cuerpo de Peritos Contadores a fin de que proceda, en el plazo de 5 días, a:

- 1) Actualizar la deuda reclamada en autos desde la fecha de constitución de mora hasta la actualidad conforme las disposiciones del CTP (arts. 51 y 90).
- 2) A efectos de poder determinar en la sentencia si los intereses resarcitorios expresados en las boletas de deuda N° BTE/2566/2025 y BTE/2567/2025, se superponen o no, informe lo siguiente:
 - a) Monto de los intereses resarcitorios de la deuda de capital indicada en las Boletas de Deuda N° BTE/2566/2025, con relación al saldo anual del periodo 2024 de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos respectivamente, devengados desde la presentación de la respectiva declaración jurada anual hasta la fecha de la demanda.
 - b) Monto de los intereses resarcitorios de la deuda de capital indicada en las Boleta de Deuda N° BTE/2567/2025, con relación a los anticipos 01 al 07, 11 y 12 del 2024, como figuran en la boleta de deuda, del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, devengados desde el vencimiento de cada uno de dichos anticipos hasta la presentación de la declaración jurada del periodo anual respectiva.

Notificar digitalmente.SRM

Actuación firmada en fecha 19/12/2025

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.